



Ciudad de Buenos Aires, 03 de Febrero de 2021.

MEMORANDUM

SPUTNIK V: ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DE LA VACUNA

La Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19, implementada en nuestro país desde diciembre de 2020, tiene el propósito de disminuir la morbilidad-mortalidad y el impacto socio-económico ocasionados por la COVID-19 en Argentina. Hasta la fecha del presente documento, dicha Campaña se está desarrollando con el uso de la vacuna SPUTNIK V.

En relación a las características particulares de conservación de la vacuna SPUTNIK V, se ha descrito en el **“Manual del vacunador”** de los **“Lineamientos técnicos para la Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19”** que han sido publicados en diciembre de 2020 (disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/recomendaciones-manuales-y-lineamientos>), la importancia de considerar que se trata de una vacuna termolábil que debe almacenarse en un lugar oscuro.

En este sentido, es fundamental recordar que la vacuna requiere de una cadena de frío que asegure una temperatura de congelación de menos dieciocho grados Celsius (-18 ° C) o menor para todas las etapas de almacenamiento y transporte desde el momento de la producción y hasta el momento de su uso.

Recientemente, el Centro Nacional Gamaleya de Epidemiología y Microbiología y el Ministerio de Salud de la Federación Rusa han notificado al Ministerio de Salud de Argentina acerca de una actualización en relación al procedimiento de uso de la vacuna SPUTNIK V post descongelación.



En este sentido, se recomienda que una vez descongelada la vacuna, las 5 dosis que contiene el vial sean administradas **en un plazo máximo de dos (2) horas luego de descongelación.**

Este último concepto reemplaza la normativa previa decripta en el “Manual del Vacunador de la Vacuna SPUTNIK V” de nuestro país, donde se recomendaba: “una vez descongelada, usar dentro de los 30 minutos de descongelación”.

Por lo tanto, considerando la nueva información disponible, se informa que:

Una vez sacado el frasco-ampolla del congelador, el contenido del vial debe descongelarse para su aplicación (tiempo estimado: entre 7 y 10 minutos dependiendo de la temperatura ambiental) y debe administrarse en un plazo máximo de 2 horas luego de descongelado. Una vez descongelado, no se puede volver a congelar.

Sin otro particular, los saludo cordialmente

Dr. Juan Manuel Castelli

Director Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles
Ministerio de Salud de la Nación